

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1035
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 16 de Abril de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2851 de fecha 26.10.2011 que autoriza adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adquisición de softwares al proveedor Sociedad Comercial Cas Chile S.A., por un monto total de \$ 12.745.098 más iva, por ser proveedor único del Sistema SIFIM, contratado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en licitación pública.

N°	PROGRAMA
1	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - MUNICIPAL
2	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - SALUD
3	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL - EDUCACION
4	PRESUPUESTO - MUNICIPAL
5	PRESUPUESTO - SALUD
6	PRESUPUESTO - EDUCACION
7	TESORERIA MUNICIPAL
8	CONCILIACION BANCARIA - MUNICIPAL
9	ADQUISICIONES - MUNICIPAL
10	ADQUISICIONES - SALUD
11	ADQUISICIONES - EDUCACION
12	ORDENES DE INGRESO - MUNICIPAL
13	PERSONAL - MUNICIPAL
14	PERSONAL - SALUD
15	PERSONAL - EDUCACION
16	REMUNERACIONES - MUNICIPAL
17	REMUNERACIONES - SALUD
18	REMUNERACIONES EDUCACION

El Memo N° 111 de fecha 16.04.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para contratar soporte técnico remoto y mesa de ayuda de la empresa Cas - Chile, por los sistemas adquiridos durante el año 2011, a través del Proyecto SIFIM implementado en la Municipalidad, por 24 meses.

El Decreto Exento N° 882 de fecha 10.02.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba convenio de transferencia de recursos para apoyo tecnológico con la Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de soporte técnico remoto y mesa de ayuda de la empresa CAS - Chile, por los sistemas adquiridos durante el año 2011, a través del Proyecto SIFIM implementado en la Municipalidad, por el período de 24 meses y un monto mensual de 18 UF más iva.

El servicio de soporte remoto incluye:

Ordenes de Ingreso	2 UF
Tesorería Municipal	2 UF
Conciliación Bancaria	2 UF
Contabilidad Gubernamental	2 UF
Adquisiciones con su integración a Portal de Compras Públicas Municipales	2 UF
Remuneraciones	2 UF
Inventario de Bienes Municipales	2 UF
Personal	2 UF
Datos Comunes	2 UF
MONTO TOTAL	18 UF

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.003.001.001, "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE